



## ACTA JUNTA ELECTORAL - 16

En Madrid, reunidos en la sede electrónica facilitada por la Federación Hípica de Madrid, el día 21 de enero de 2021, a las 8:00 horas, los miembros titulares de la Junta Electoral al margen referenciados.

D<sup>a</sup> Patricia Limón Sánchez  
D. Enrique Núñez García  
D. Alberto Suárez Sánchez-Cantalejo

**PRIMERO: Recibido** en la sede federativa recurso de D. José Manuel García Arribas, presidente del Club Los Árdales, contra la proclamación de candidato a la Presidencia de D. José Antonio Herreros Ortega, y de los candidatos a Comisión Delegada de los clubes Hípica La Moraleja y Jarama-RACE, entre otras cuestiones, por medio del presente procede:

1<sup>º</sup> En relación con la pretensión de nulidad del acta nº 15 de esta Junta Electoral, al entender de aplicación el art. 47 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *<<puesto que Doña Patricia Limón Sánchez es manifiestamente incompetente para pertenecer a la Junta Electoral en la fecha 18 de enero de 2021 y no cumple con los requisitos esenciales para la adquisición de dichas facultades>>*

Doña Patricia Limón fue designada miembro de la Junta Electoral en el proceso 2020 de elecciones de la FHM, siendo de plena aplicación el razonamiento de la Comisión Jurídica del Deporte NC 02/21, que esta Junta Electoral da por reproducido en aras de la economía procesal, al ser parte el recurrente del citado recurso y tener a su disposición su contenido que le ha sido notificado.

2<sup>º</sup>. En relación con su impugnación a la proclamación de la candidatura de D. José Antonio Herreros Ortega, conforme establece el acta de esta Junta Electoral, el candidato cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral, constando el registro de su dimisión como miembro de la Junta Directiva en Funciones, y la comunicación oficial de esta circunstancia. Por tanto, debe igualmente desestimarse esta pretensión.

3<sup>º</sup> En relación con su impugnación a la proclamación de los candidatos por el estamento de Clubes a miembros de la Comisión Delegada de los clubes Hípica La Moraleja y Jarama-RACE, las entidades tienen licencia 2021 tramitada con la FHM. Debiendo desestimarse esta pretensión.

En todo caso entiende esta Junta Electoral que el cumplimiento de los requisitos debe estar acreditado a la fecha de celebración de la asamblea, atendiendo a las especiales circunstancias en las que nos encontramos en la Comunidad de Madrid.



Sin más asuntos que tratar se levanta su sesión en el lugar y fecha ut supra indicados a las 8:45 horas.

D. Jorge Enrique Núñez García  
Presidente

*(Este Acta es fiel reflejo del original que se encuentra firmada en los Archivos de la Federación Hípica de Madrid)*

**RÉGIMEN DE RECURSOS.** La presente resolución podrá ser recurrida conforme el régimen de recursos contenido en el reglamento electoral de la Federación Hípica de Madrid

**RÉGIMEN DE PUBLICIDAD.** La Junta Electoral acuerda la publicación de esta Acta así como de las restantes del proceso electoral, en el tablón de anuncios de la FHM y en la página web, con las medidas de seguridad que se entiendan necesarias de aplicación para: asegurar la veracidad de la publicación, evitar la manipulación de dicha actas y preservar, en todo caso, la protección de los datos obrantes en las mismas conforme a la normativa de aplicación.